

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 27 de septiembre de 2022, se programó para el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 10:30 de la mañana para que tuviera efectos la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO de que trata el Art. 77 del CPT y de la SS.

No obstante lo anterior, el vocero judicial de la parte demandada, allegó correo electrónico dentro del cual solicita el aplazamiento de la mencionada audiencia indicando que para la misma fecha fue convocado por el Juzgado 05 Civil del Circuito de Manizales, para atender diligencia prevista en el art. 372 del C.G.P., para lo cual allego prueba sumaria de su afirmación.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de enero de 2023.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada - Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0153

Rad. Juzgado: 2022-00262-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial designado para el efecto por el señor **DARIO HERNANDEZ OTERO** en contra de la **FUNERARIA SAN CAYETANO S.A.S.**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia del 27 de septiembre de 2022, se programó para el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 10:30 de la mañana para que tuviera efectos la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO de que trata el Art. 77 del CPT y de la SS, no obstante ello, se accederá a las solicitudes de aplazamiento radicadas por el vocero judicial de la parte demandada dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia previamente relacionada, la cual se llevará a cabo el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 005 hoy 23 de enero de 2023

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria